

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32871 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 607/2009, por auto de fecha 23 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Colcant 01 Adhesivos, S.L., condomicilio en Carlos Ruiz, n.º 2, 2.º centro de Madrid.

2º.- Conforme a lo dispuesto en el art. 40.1 de la LC, en los casos de concurso voluntario, el deudo, como regla general, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en concimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a partir de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacer por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Según Real Decreto de fecha 1 de abril de 2009 la publicación del Edicto en ese Diario Oficial (B.O.E.) será gratuita.

Madrid, 23 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069833-1